ALCALDÍA DE SANTA MARTA

DECRETO N° 244

(03 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 220 del 15 de mayo de 2026 se encargó a la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.946 expedida en Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, adscrito a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, de las funciones del empleo de **Asesor, Código 105, Grado 05**, adscrito al Despacho del Alcalde.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que los encargos terminan, entre otras causas, por la provisión definitiva del empleo.

Que el encargo constituye una situación administrativa de carácter temporal y no genera derechos de permanencia sobre el empleo encargado.

Que la Administración Distrital adelantó las actuaciones necesarias para la provisión definitiva del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, adscrito al Despacho del Alcalde.

Que, en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido a la servidora pública INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS mediante Decreto No. 220 del 15 de mayo de 2026, con el fin de proceder a la provisión definitiva del empleo.

Que en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminado, a partir de la fecha de expedición del presente decreto, el encargo conferido a la servidora pública **INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.946 expedida en Bogotá D.C., mediante Decreto No. 220 del 15 de mayo de 2026, en razón a la provisión definitiva del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, adscrito al Despacho del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

DECRETO N° 244

(03 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente acto administrativo a la servidora pública INGRID XIMENA GÓMEZ CEBALLOS y remítase copia a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó: **Claudia Marcela Cuello Daza** – Secretaria General

Proyectó: **Juan David Velásquez** – Dirección de Capital Humano.

Revisó: **María Victoria Sabogal** – Directora de Capital Humano.